Tlaxcala, Tlaxcala; a 15 de febrero de 2023

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXV LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe, LILIANA LEZAMA CARRASCO, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXV Legislatura para participar en el procedimiento para ocupar la Magistratura del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Tlaxcala, manifiesto con el debido respeto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mi experiencia profesional me ha permitido incursionar en diferentes ramas de Derecho ya que me he desempeñado como abogado postulante, servidor público y sobre todo en el poder judicial de la Federación, lo que me ha permitido tener una visión amplia y clara sobre lo que es la tarea del juzgador.

Es por ello, que toda vez que la tarea del juzgador requiere de profesionalismo, me incorporé al Curso Básico de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, con el cual adquirí las habilidades necesarias para formular proyectos de sentencias y resoluciones apegadas a la normatividad y sobre todo con equidad y sin discriminación; no omito mencionar, que el curso impartido por la Escuela Federal de Formación Judicial, avala mis conocimientos teórico-prácticos para asumir el cargo de Secretario de Tribunal Colegiado, Unitario o de Juzgado de Distrito, toda vez que estoy considerada en la Relación de personas a que se refiere el artículo 69 del ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA CARRERA JUDICIAL Y LAS CONDICIONES

DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES el cual aparece publicado el 6 de abril de 2021.

De igual forma, el haber laborado en el Tribunal Colegiado del Vigesimo Octavo Circuito, lo que me permitió perfeccionar la técnica para la elaboración de sentencias y el correcto estudio de los conceptos de violación, así como el análisis integral que constaban en los expedientes.

Cuando asumí el cargo de Directora General del DIF Estatal de Tlaxcala, por ser una instancia vinculada con población vulnerable, adquirí las habilidades para solicitar a las autoridades judiciales que se juzgara con perspectiva de género atendiendo a la condición social de cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad. De igual forma como representante legal de la institución daba contestación a los procedimientos en materia electoral que se llegaban a presentar, y en todo momento al conocer la Ley Electoral se cumplió con la normatividad durante los periodos electorales.

Como abogada postulante y asesor legal, he tenido la oportunidad de asesorar a ciudadanos procedimientos electorales y esta actividad la he desarrollado por más de diez años.

De igual forma, en mi carácter de Directora Administrativa de la Dirección Administrativa de la Coordinación de Comunicación Social del Estado de Oaxaca, al tener como actividad principal la difusión de campañas institucionales, asumí la asesoría legal en materia electoral ya se tenía que cumplir cabalmente con la normatividad electoral durante los procesos electorales para realizar el pago, por lo que bajo mi supervisión y dirección se realizaban las excepciones de las campañas durante la veda electoral y se dio seguimiento a los procedimientos electorales en los que intervenía la Coordinación.

No omito mencionar que el interés por profesionalizarme en materia electoral, ingrese a la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Federal Electoral, lo que me ha permitido contar con una especialización en la materia en "Candidaturas independientes en México", "Introducción al Derecho Electoral" "Introducción a las autoridades electorales", "Justicia Abierta", "Blindaje Electoral", "Sistemas de medios de impugnación en materia electoral" y "Sistema de Nulidades en Materia Electoral, "Sistemas de medios de impugnación en materia electoral", entre otros.

De igual forma, también por los beneficios de las plataformas digitales, es que de manera permanente sigo las Sesiones del Tribunal Federal Electoral para estar actualizada en los criterios de las autoridades federales.

Es por ello, que teniendo la experiencia a la que me he referido, poseo las habilidades para asumir el cargo de Magistrada Electoral en mi Estado, desempeñándome siempre con profesionalismo, imparcialidad y honestidad.

PROTESTO LO NECESARIO

SE ELIMINA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFIRMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y 113 FRACC

[redacted]

LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO